

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

VISTO:

El Expediente N° 12.216/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Manejo de Recursos Naturales Renovables Cátedras: Fundamentos de Limnología y Oceanografía y Tecnología Pesquera, en la División Recursos Naturales;

Que obra el Acta conteniendo las conclusiones a la que arribara la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 169/00, de la cual surge que el única postulante Lic. Juan Carlos Braccalenti es el que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que mediante Acuerdo N° 009/00 este Consejo aprobó la previsión presupuestaria de un cargo de Dedicación Parcial, en virtud de las necesidades de formación de grado para el presente año;

Que el Jefe de la División Recursos Naturales solicita la continuidad del trámite de incremento en la dedicación del docente en cuestión;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala lo actuado;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico, conforme la reglamentación vigente;

Que el tema fue analizado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad; Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI (CUIL N° 20-12777527-4) por el período comprendido entre el 1° de Abril y el 16 de Mayo de 2000, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/99), en la División Recursos Naturales.-

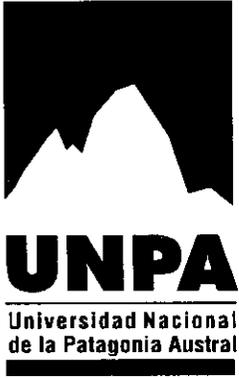
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI (CUIL N° 20-12777527-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/99) que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 16 de Mayo de 2000.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI (CUIL N° 20-12777527-4), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/50), a partir del 17 de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección

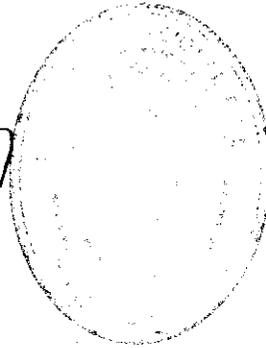
///



112.-

de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

[Handwritten signature]
ANEXO E. RESOLUCIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL



[Handwritten signature]
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA UARG

ACUERDO N°

233